

— Importe total de adjudicación: 1.080.922,73 euros, que corresponde a la prestación del servicio desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/13.758/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales a personas mayores, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado.

Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Sofía Iriarte Zuaznabar. — Calle del Príncipe de Asturias, número 98, segundo A, 28006 Madrid. — 564/2007.

Nelida Arminda Guínazu Calderón. — Calle Bravo Murillo, número 307, cuarto B, 28020 Madrid. — 547/2007.

Dolores Ortega Jiménez. — Calle Hachero, número 10, bajo 3, 28053 Madrid. — 21/2007.

(03/14.379/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado.

Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Julia Molina Villaba. — Calle San Cipriano, número 32, quinto F, 28032 Madrid. — 341/2007.

Betty Soledad Ascurra Gallardo. — Calle Narváez, número 13, cuarto B, 28009 Madrid. — 260/2007.

Isidro Barquilla Campo. — Calle Vicente Camarón, número 37, bajo D, 28011 Madrid. — 129/2007.

Remedios Fernández Saiz. — Calle Boldano, número 39, primer B, 28027 Madrid. — 228/2007.

María Rosario Vinuesa. — Calle Calvario, número 29, segundo, 28200 El Escorial (Madrid). — 339/2007.

Sara Martínez Velasco. — Calle Belzunegui, número 9, quinto A, 28025 Madrid. — 461/2007.

Pilar de la Cera Colado. — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 16, escalera pr. quinto D, 28003 Madrid. — 206/2008.

Olga Amelia Gigli de Fermini. — Avenida de Madrid, número 43, primero A, 28650 Cenicientos (Madrid). — 332/2007.

María Julia García Giménez. — Calle Méjico, número 8, bajo D, 28938 Móstoles (Madrid). — 278/2007.

José Luis González Sánchez. — Calle Doctor Castelo, número 14, segundo C, 28009 Madrid. — 84/2007.

(03/14.799/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Comercio e Industria de Confitería, Pastelería, Repostería, Bollería y Platos Cocinados, suscrita por la comisión paritaria (código número 2801025).

Examinado el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Comercio e Industria de Confitería, Pastelería, Repostería, Bollería y Platos Cocinados, suscrita por la comisión paritaria del mismo el día 26 de enero de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA, BOLLERÍA Y PLATOS COCINADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 1 DE ENERO DE 2009

En Madrid, a 26 de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte, por la Asociación Empresarial de Pastelería Artesana de la Comunidad de Madrid:

- Don Julián Cercadillo Doncel.
- Don Bernardo Rodilla Sánchez.

— Don Julio Moreno Sanz.

— Don Jorge Domínguez Roldán.

Y de otra:

— Por el sindicato CC OO: don Francisco José Muñoz.

— Por el sindicato de UGT: don Santos Ojeda Manzano.

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante para la firma del presente documento y en base a lo anterior,

ACUERDAN

Primero.—Aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2009. En los términos establecidos en el artículo 9 del vigente convenio colectivo, procediendo a su registro y publicación, a cuyo fin se suscriben por un representante de cada una de las partes constituyentes de la comisión paritaria.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—Firmado.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009

Nivel	Diario (euros)	Mensual (euros)	Anual (euros)
B	19,62	588,47	8.827,05
1	24,26	727,70	10.915,55
2	25,47	764,05	11.460,77
3	26,68	800,45	12.006,71
3A	27,29	818,65	12.279,75
4	27,89	836,84	12.552,64
5	29,11	873,22	13.098,29
5A	29,71	891,42	13.371,33
6	30,32	909,62	13.644,23
7	31,53	945,99	14.189,87
8	32,75	982,39	14.735,81
9	33,96	1.018,76	15.281,46
10	35,17	1.055,16	15.827,40
11	36,38	1.091,54	16.373,04
12	37,60	1.127,93	16.918,98
13	38,81	1.164,31	17.464,63
14	40,02	1.200,70	18.010,56
15	41,24	1.237,07	18.556,07
16	42,45	1.273,48	19.102,15
17	43,66	1.309,84	19.647,65
18	44,87	1.346,24	20.193,59
19	46,09	1.382,63	20.739,38
20	47,30	1.418,93	21.284,02

(03/13.294/09)